

## COMUNICACIÓN DE CONVERSIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO TEMPORALES DE FOMENTO DE EMPLEO O FORMATIVOS EN INDEFINIDOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CIF/NIF/NIE			TIEMPO COMPLE	
D/DÑA.		NIF./NIE	EN	CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	DOMICILIO SOCI	DOMICILIO SOCIAL		
PAIS		C. POSTAL		
DATOS DE LA CUENTA DE COT RÉGIMEN COD. PROV.	NÚMERO DIG. CONTR. AC	CTIVIDAD ECONÓMICA		
PAIS  PAIS		UNICIPIO		
DATOS DEL/DE LA TRABAJADO D/DÑA.	DR/A	NIF./NIE		FECHA DE NACIMIENTO
		1111.37112		
N° AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	N.	ACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAIS DOMICILIO	)	
con N.I.F./N.I.E	o, de D./Dña. , en calida  cos de Empleo de , Tiempo completo Tiempo completo celebr	nd de (2)	, que cor	n fecha
y que fue registrado o comunicado	en el Servicio Público de Empleo de y con el nº			
	con discapacidad, tal y como se acredita m irra la celebración del presente contrato y, en	nediante certificación e		
profesional / categoría / nivel (6) nal vigente en la empresa, en el c	CLÁUSULA tado prestará sus servicios como (5) centro de trabajo ubicado en (calle, nº lo	calidad),	de acuerdo con el siste	ema de clasificación profesio-
SEGUNDA: La jornada de ti	abajo será:		•	
A tiempo completo: la jorna los descansos establecidos	ada de trabajo será delegal o convencionalmente.	horas semanales, pre	stadas de	, a, con
A tiempo parcial: la jornada inferior a (Marque con una X	de trabajo ordinaria será de, h lo que corresponda):	oras 🗌 al día, 🔲 a l	la semana, 🗌 al mes, [	al año, siendo esta jornada
La jornada máxima legal.  Que es de	to prevista en el Convenio Colectivo de aplic		] NO []	

La distribución del tiempo de trabajo será					
Señálese, en el caso de jornada a tiempo parcial, si el contrato corresponde o no, en fechas ciertas dentro del volumen normal de actividad de la empresa.	a la realización de trabajos fijos discontínuos y periódicos que se repiten				
TERCERA: La duración del presente contrato será indefinida a partir de la fecha temporal.	en que se produce la transformación del contrato				
CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total desiguientes conceptos salariales (10)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (11)					
SEXTA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: de relevo».	SI NO . En caso afirmativo cumplimentar el anexo «Contratos				
SEPTIMA : En el caso de contratos tranformados en indefinidos a tiempo complete los requisitos establecidos en el R.D. Ley 1451/83 de 11 de mayo (BOE de 4 de junio durante la vigencia del contrato:					
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS SIN DISCAPACIDAD SEVERA	MUJERES				
HOMBRES  a) Menores de 45años 4.500 euros/año	a) Menores de 45años 5.350 euros/año				
b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año				
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS CON DISCAPACIDAD SEVERA HOMBRES MUJERES					
a) Menores de 45años 5.100 euros/año	a) Menores de 45años 5.950 euros/año				
b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año				
En el caso de contratos transformados en indefinidos a tiempo parcial, la empresa tendrá derecho a una subvención de					
En el caso de que la trabajadora con contrato temporal, se reincorpore al trabajo tras el período de suspensión del contrato por maternidad o por excedencia por cuidado de hijo y dicho contrato se transforme en indefinido en el momento de la reincorporación, se tendrá derecho a una bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social de 100 euros/mes (1200 euros/año), durante cuatro años.(13)					
SI NO					
OCTAVA: La empresa se compromete a mantener la estabilidad en el empleo del/de la Trabajador/a, que contrata en los términos establecidos en el art. 10 del R.D. 1451/1983, de 11 de mayo.					
NOVENA: Al presente contrato le será de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) (14):					
SI NO					
DECIMA: En el supuesto de haber respondido afirmativamente a la anterior cláusula, cuando el contrato se extinga por causas objetivas y la extinción sea declarada improcedente, la cuantía de la indemnización a la que se refiere el art. 53.5 del Estatuto de los Trabajadores, en su remisión a los efectos de despido disciplinario previstos en el art. 56 del mismo texto legal, será de 33 días de salario por año de servicio, prorrateandose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades.					
UNDÉCIMA: En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el art.44 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de Diciembre) y Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, modificado por el R.D. 170/2004, de 30 de enero (BOE de 31 de enero), y Apartado 4º de la Disposición adicional 5ª de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE de 13 de diciembre) y la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de					
DUODÉCIMA:El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (15).					
CLAUSULAS ADICIONALES					
Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.					
En					
de la Empres	a del/de la menor, si procede				
(4) Dispelado Conorte eta					
<ol> <li>Director/a, Gerente, etc.</li> <li>Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.</li> <li>Indique el tipo de contrato temporal y la normativa a la que se acoge.</li> <li>Indicar el Organismo Oficial que ha emitido la certificación.</li> </ol>					
(3) Indicate i ipo de contrato temporary la normativa a la que se acoge. (4) Indicar el Organismo Oficial que ha emitido la certificación. (5) Indicar profesión.					
(6) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.					
<ul> <li>(7) Indique el número de horas que corresponde a la jornada a tiempo completo.</li> <li>(8) Táchese lo que proceda, y en caso afirmativo, adjunte el anexo sobre horas complementarias en los contratos a tiempo parcial.</li> <li>(9) Diarios, semanales, mensuales o anuales.</li> </ul>					
(10) Salario base y complementos salariales. (11) Minimo: 30 días naturales.					
<ul> <li>(11) Millimo: 30 dias naturales.</li> <li>(12) Indicar la cuantía de la subvención. Esta será una reducción sobre 3.907euros, proporcional a la jornada pactada.</li> <li>(13) Marque con una X lo que corresponda.</li> </ul>					
(14) El contrato que se transforma, de duración determinada, temporal o formativo, debe haberse celebrado con anterioridad al 31 de diciembre de 2007.					
(15) PROTECCIÓN DE DATOSLos datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).					

Mod. PE-166R (IX)